

Handwritten signature and date: 9/03/10

Loja, 4 de marzo del 2010

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi especial consideración:

PEDRO FABIAN OCOAMPO ORDOÑEZ, con cédula de ciudadanía Nro. 11046116-6, en mi calidad de Gerente de la Compañía VILCABAMBATURIS CÍA. LTDA., a usted comedidamente, le digo:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar usted copias debidamente notariadas de la escritura pública de cesión de participaciones, en la cual el socio señor EDISON MANUEL DELGADO CABRERA, con cédula de ciudadanía Nro. 110376293-4, con la respectiva autorización procedió a ceder TREINTA Y UN PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor JOSE RAMIRO SANMARTIN GONZALEZ con cédula de ciudadanía Nro. 110319182-9.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Edison Manuel Delgado Cabrera	José Ramiro Sanmartín González	31

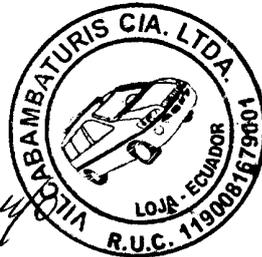
La inversión es de carácter nacional

En tal virtud me permito comunicar a usted del particular a fin de que se proceda al Registro correspondiente del nuevo socio.

Por la atención favorable que sabrá dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Handwritten signature of Pedro Fabian Ocampo Ordoñez



Sr. Pedro Fabian Ocampo Ordoñez
GERENTE DE LA COMPAÑIA VILCABAMBATURIS CÍA. LTDA.

Handwritten notes: C.C.O. - 1/10 2010, 0.04, 65, 11, 11

Handwritten notes: 2578531, D. Stata Chamba

Handwritten notes: 31763, 4 - MAR. 2010, FH

Handwritten note: 257-10

1 **COMPRAVENTA DE VEHICULO Y**

2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**

3 **LIMITADA "VILCABAMBATURIS" CIA LTDA.**

4 **CEDENTE : EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA y ESPOSA**

5 **CESIONARIO : JOSE RAMIRO SANMARTIN GONZALEZ**

6 **CUANTIA : US\$.2.000,00**

7 **c.m.c.p.**

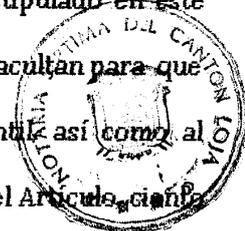
8

9 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
10 hoy, MARTES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi doctor EDUARDO
11 BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA, comparecen por una
12 parte los cónyuges, señores: EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA y PAOLA
13 YADIRA SARMIENTO SANMARTIN; y, por otra, el señor JOSE RAMIRO SANMARTIN
14 GONZALEZ, de estado civil casado con la señora Rocío del Carmen Jaramillo Lapo.-
15 Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana,
16 domiciliados y residentes en esta Ciudad, sin impedimento legal para contratar y
17 obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el
18 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones, al tenor
20 de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
21 celebración del presente instrumento público, por una parte, los cónyuges señores:
22 EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA y PAOLA YADIRA SARMIENTO
23 SANMARTIN, en calidad de Cedentes; y, por otra, el señor JOSE RAMIRO
24 SANMARTIN GONZALEZ, en calidad de cesionario. Los comparecientes son
25 ecuatorianos, mayores de edad, personas legalmente capaces para obligarse y
26 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de fecha
27 nueve de diciembre del año dos mil ocho, ante el señor Dr. Armando Costa Febres,
28 Notario Público Tercero de Cantón Loja, el señor EDINSON MANUEL DELGADO



1 CABRERA, adquirió mediante compra al señor OSCAR GEOVANNY OCAMPO LEON,
2 TREINTA Y UN PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, que posee en la Compañía
3 de Transporte "VILCABAMBATURIS" Cía Ltda., con domicilio en la Parroquia
4 Vilcabamba, Cantón y Provincia de Loja. De igual manera, en dicha escritura
5 adquirió en compra el vehículo de las siguientes características: Marca
6 WOLSKWAGEN.- Clase Omnibus.- Tipo : Buseta.- Año de fabricación: 2005.- Chasis:
7 Nro. 9BWDD52RXR5R501453, Motor: 4117148, de Placa: LAF-451, Color Plata/
8 Vino, matriculado en la Jefatura Provincial de Tránsito de Loja, signada con el
9 Disco nro. 13, de la Compañía de Transporte "VILCABAMBATURIS" CIA LTDA.- La
10 mencionada escritura de Cesión de Participaciones se encuentra legalmente
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Nro. 208, y anotado
12 en el Repertorio con el número 3036, de fecha diez de diciembre del dos mil ocho,
13 la misma que se encuentra marginada en la correspondiente inscripción de
14 constitución de la Compañía; y b) La Junta General de Socios de la Compañía de
15 Transportes "Vilcabambaturis" Cia Ltda., en sesión realizada el día once de
16 diciembre del año dos mil ocho, mediante Acta Nro.26, al tenor de lo estipulado en
17 el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y con el consentimiento unánime
18 del capital social, resolvió AUTORIZAR al señor socio EDINSON MANUEL DELGADO
19 CABRERA para que transfiera sus TREINTA Y UN PARTICIPACIONES de un dólar
20 cada una, a favor del señor JOSE RAMIRO SANMARTIN GONZALEZ, que posee en
21 dicha Compañía, conforme consta del certificado que se adjunta a la presente.-
22 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
23 expuestos, los cónyuges EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA y PAOLA YADIRA
24 SARMIENTO SANMARTIN, ceden y trasfieren en venta real y efectiva las TREINTA Y
25 UN PARTICIPACIONES, del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la
26 Compañía de Transportes "Vilcabambaturis" Cia Ltda., a favor del señor JOSE
27 RAMIRO SANMARTIN GONZALEZ, con todos los derechos inherentes a la misma.
28 De igual manera expresan los cónyuges EDINSON MANUEL DELGADO CABRERA y

1 PAOLA YADIRA SARMIENTO SANMARTIN, que por medio del presente instrumento
 2 público, tienen a bien dar en venta real, efectiva y a perpetua enajenación el
 3 vehículo descrito en la cláusula segunda de este contrato, a favor del señor JOSE
 4 RAMIRO SANMARTIN GONZALEZ, libre de gravámenes, obligándose en caso
 5 contrario al saneamiento de Ley.- CUARTA: CUANTIA.- El precio por el cual se
 6 transfiere las TREINTA Y UN PARTICIPACIONES, de un dólar cada, en la Compañía
 7 de Transporte "Vilcabambaturis" Cia Ltda., es la suma de treinta y un dólares de los
 8 Estados Unidos de América, y el referido vehículo se transfiere por el valor de mil
 9 novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dando un
 10 total de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., que el
 11 comprador paga al vendedor de contado y en moneda de normal circulación.
 12 Declara el vendedor que tiene recibido dicho dinero a entera satisfacción del
 13 mismo.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de
 14 participaciones y del vehículo respectivamente conforme a lo estipulado en este
 15 contrato.- SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes se facultan para que
 16 la presente escritura pueda ser inscrita en el Registro Mercantil, así como al
 17 margen de la matriz de Constitución al tenor de lo estipulado en el Artículo
 18 trece de la ley de Compañías.- Usted señor Notario, se dignará insertar las demás
 19 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Loja,
 20 veintisiete de abril del dos mil nueve.- Atentamente, firma. Dr. Stalin Roberto
 21 Chamba Q. ABOGADO. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 22 pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de
 23 votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
 24 Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente
 25 en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOYFE.-
 26 -----(firmado).- Edinson M. Delgado C.- f).Paola Y. Sarmiento S.- f).- José R.
 27 Sanmartin G.- f).- Dr. E. Beltrán B, EL NOTARIO.-=====SE OTORGO ANTE MI, EN

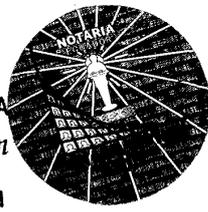


1 FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA
2 CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285



8
9 DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz
10 correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía de
11 Responsabilidad Limitada " VILCABAMBATURIS" Cia Ltda..
12 celebrada con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa
13 y seis, la transferencia de participaciones realizadas entre Edison
14 Manuel Delgado Cabrera y Paola Yadira Sarmiento Sanmartín a
15 favor de José Ramiro Sanmartín González, mediante escritura de
16 fecha doce de Mayo del año dos mil nueve ante el Notario Séptimo
17 del Cantón Loja.-Particular que dejo constancia para los fines
18 legales consiguientes.-Loja 14 de Mayo de 2009.-

[Handwritten signature]
Dr. José Ramiro Sanmartín
Notario 5º del Cantón Loja



22 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
23 Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO
24 MERCANTIL DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 216, y anotada en el
25 repertorio con el No. 2484.- Se realizó la marginación correspon
26 diente en la inscripción de la Constitución de la Compañía de -
27 Transportes VILCABAMBATURIS CIA.LTDA.
28 Loja, 28 de diciembre del 2009.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



COMPañÍA DE TRANSPORTE
"VILCABAMBATURIS CÍA, LTDA."
Vilcabamba- Loja- Ecuador

CERTIFICO:

Que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Vilcabambaturis Cía. Ltda., con domicilio en la parroquia de Vilcabamba, Cantón y Provincia de Loja, en sesión realizada el día 11 de diciembre del 2008, mediante Acta Nro. 26, al tenor de lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y con el consentimiento unánime del capital social Resolvió autorizar al socio señor **EDISON MANUEL DELGADO CABRERA** con cédula de ciudadanía Nro. 110376293-4 para que transfiera todas sus TREINTA Y UN PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR cada una que posee en la Compañía a favor del señor **JOSE RAMIRO SANMARTÍN GONZALEZ** con cédula de ciudadanía Nro. 110319182-9. La referida acta se encuentra legalmente aprobada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en la forma que más estime conveniente.-

Loja, 27 de Abril de 2009

Atentamente,

f) Pedro Fabián Ocampo Ordoñez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.



REGISTRO MERCANTIL
Cantón – Loja

Certificado No. 1914.-

Dr. Felix Paladines Paladines

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

C E R T I F I C O: Que revisados los archivos a mi cargo, se encuentra **cancelada** la inscripción número SEISCIENTOS DIECISEIS (616), del Registro de prendas del año 2008, en la cual consta inscrito el contrato de prenda celebrado entre la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CRISTO REY** (Acreedor prendario) y por otra parte **DELGADO CABRERA EDINSON MANUEL** y **SARMIENTO SANMARTIN PAOLA YADIRA** (Deudores prendarios), por un crédito concedido para lo cual con la finalidad de garantizar la obligación, los deudores prendarios constituyeron prenda sobre el vehículo de las siguientes características: marca VOLKSWAGEN, tipo BUS, modelo 9150 OD BUS URB, motor 4117148, color PLATA-VINO, chasis 9BWDD52RX5R501453, placa LAF0451, dicha cancelación se la realizó por petición de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CRISTO REY**

Loja, 02 de Diciembre del 2008



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA